



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera.
(Cádiz)

DECRETO ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO DE AMBULANCIA PARA ASISTENCIA AL EVENTO II RALLY PATERNA BIKE, CICLISMO BTT, A CELEBRAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2018, EN PATERNA DE RIVERA. CÁDIZ

Estando próxima la celebración del II RALLY PATERNA BIKE, Ciclismo BTT a celebrar el día 25 de febrero de 2018, y dado el tipo de evento deportivo que se trata, se hace necesaria la concertación de un servicio preventivo de ambulancia que cubra las contingencias relacionadas con la integridad de los participantes en dicho evento.

Visto lo dispuesto en el art. 10 del RDL3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que establece que son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro y encontrándose este servicio en la categoría 25 del Anexo de la citada norma.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En vista de los antecedentes mencionados, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio de asistencia profesional sanitaria para el día 25 de febrero de 2018,(de 8:00 a 16:00 horas) con ocasión de la celebración del II Rally Paterna Bike, a la empresa SEMESUR SAU, con CIF: A11749538 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Oro nº 47, 11405 de Jerez de la Frontera (Cádiz), por importe de 795, 00€ (Setecientos Noventa y Cinco Euros), en los términos establecidos en el presupuesto adjunto:

- Una UVI-Móvil:
- **Un Técnico Sanitario**, con experiencia en dispositivos similares (conductor).
 - **Un Médico**, con experiencia en urgencias y emergencias.
 - **Un DUE**, con experiencia en urgencias y emergencias.
- La presentación del servicio se encuentra exenta de IVA.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 795,00€ (Setecientos Noventa y Cinco Euros), con cargo a la aplicación presupuestaria número 341-226 09

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE
Alfonso Caravaca Morales